



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Consejo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones
ONESVIE

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Resolución No. 070-2020 que modifica el Manual de Cargos de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva, que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- La Ley No. 200-04, del 28 de julio del 2004, que crea la Oficina de Libre Acceso a la Información y su Reglamento de Aplicación, establecido mediante el Decreto No. 130-05, del 25 de febrero del 2005.
- La Ley No.41-08, del 16 de enero del 2008, de Función Pública que y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública.
- El Decreto No. 586-bis, del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las estructuras orgánicas de las instituciones del Gobierno Central.
- La Resolución No. 99-2019 que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo;
- Decreto Núm. 668-05, del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la Función Pública.





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Consejo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones
ONESVIE

- Decreto Núm. 715-01, del 5 de julio del 2001, que crea la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y vulnerabilidad de Infraestructura (ONESVIE).
- Decreto Núm. 874-09, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 147-02 sobre Gestión de Riesgos
- Decreto Núm. 56-10, de febrero de 2010, referente al cambio de denominación de Secretarías de Estado por Ministerios.
- El Reglamento No. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.
- Resolución Núm. 03-2019, que aprueba la modificación a la estructura organizativa de la Dirección General de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Cargos de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de infraestructura y Edificaciones, que contiene los cargos comunes y típicos de la Carrera Administrativa General y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado del Proceso de Clasificación de Cargos realizado en esa institución.

ARTICULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de infraestructura y Edificaciones serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

GRUPO OCUPACIONAL I SERVICIOS GENERALES

- Albañil
- Ayudante de Almacén
- Ayudante de Mantenimiento
- Chofer
- Conserje
- Mensajero Externo
- Mensajero Interno





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Consejo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones
ONESVIE

GRUPO OCUPACIONAL II APOYO ADMINISTRATIVO

- Auxiliar Administrativo
- Auxiliar de Acceso a la Información
- Auxiliar de Almacén y Suministro
- Auxiliar de Atención al Usuario
- Auxiliar de Campo
- Auxiliar de Laboratorio
- Auxiliar de Transportación
- Fotocopiador
- Recepcionista
- Secretaria
- Secretaria Ejecutiva
- Supervisor de Eventos
- Supervisor de Seguridad
- Supervisor de Transportación

GRUPO OCUPACIONAL III TÉCNICOS

- Dibujante
- Diseñador Grafico
- Fotógrafo
- Gestor de Protocolo
- Gestor de Redes Sociales
- Paralegal
- Soporte Mesa de Ayuda (Help Desk)
- Soporte Técnico Informático
- Técnico Administrativo
- Técnico Cartógrafo
- Técnico de Acceso a la Información
- Técnico de Archivística
- Técnico de Compras y Contrataciones
- Técnico de Comunicaciones
- Técnico de Contabilidad
- Técnico de Control de Bienes
- Técnico de Documentación
- Técnico de Nómina
- Técnico de Planificación
- Técnico de Programación
- Técnico de Recursos Humanos
- Técnico de Instrumentación de Estructuras
- Técnico en Manejo de Drones





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Consejo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones
ONESVIE

GRUPO OCUPACIONAL IV PROFESIONALES

- Administrador de Base de Datos
- Administrador de Redes y Comunicaciones
- Administrador de Seguridad Tecnológica
- Analista de Calidad en la Gestión
- Analista de Capacitación y Desarrollo
- Analista de Compras y Contrataciones
- Analista de Cooperación Internacional
- Analista de Costo y Presupuesto
- Analista de Datos Estadísticos
- Analista de Desarrollo Institucional
- Analista de Ensayo de Laboratorio
- Analista de Equidad de Género
- Analista de Gestión de Riesgo
- Analista de Planificación
- Analista de Presupuesto
- Analista de Proyectos
- Analista de Recursos Humanos
- Analista de Relaciones Interinstitucionales
- Analista de Información Georeferenciado
- Analista de Sistemas Informáticos
- Analista Financiero
- Analista Geomático
- Analista Legal
- Arquitecto I
- Arquitecto II
- Contador
- Coordinador de Evaluadores Estructurales
- Coordinador de Programas de Pasantes
- Especialista en Ensayo de Laboratorio y Levantamiento Estructural
- Especialista en Instrumentación y Monitoreo
- Especialista en Manejo de Drones
- Ingeniero Civil I
- Ingeniero Civil II
- Ingeniero en Manejo de Desastres
- Ingeniero Estructuralista
- Periodista
- Relaciónador Público
- Supervisor de Reforzamiento Estructural
- Supervisor de Diseño Estructural





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Consejo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones
ONESVIE

GRUPO OCUPACIONAL V DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

- Director Científico Sismo-Resistente
- Director de Investigación y Desarrollo
- Director Regional
- Encargado del Departamento Administrativo y Financiero
- Encargado del Departamento de Análisis de Costo de Infraestructura, Edificaciones y Líneas Vitales
- Encargado Departamento de Comunicaciones
- Encargado del Departamento de Evaluación y Diseño Arquitectónico
- Encargado del Departamento de Geotecnia
- Encargado del Departamento de Gestión de Riesgos
- Encargado del Departamento de Ingeniería Sismo-Resistente
- Encargado del Departamento de Instrumentación y Monitoreo
- Encargado del Departamento de Laboratorio de Estructura
- Encargado del Departamento de Mitigación de Riesgo Ante Desastre
- Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo
- Encargado del Departamento de Recopilación e Información Geoespacial
- Encargado del Departamento de Recursos Humanos
- Encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación
- Encargado de la Oficina de Acceso a la Información
- Encargado de la División de Compras y Contrataciones
- Encargado de la División de Contabilidad
- Encargado de la División de Cooperación Internacional
- Encargado de la División de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión
- Encargado de la División de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos
- Encargado de la División de Presupuesto
- Encargado de la División de Reclutamiento, Selección y Capacitación
- Encargado de la División de Registro, Control y Nominas
- Encargado de la División de Servicios Generales
- Encargado de la Sección de Almacén y Suministro
- Encargado de la Sección de Atención al Usuario
- Encargado de la Sección de Control de Bienes
- Encargado de la Sección de Correspondencia
- Encargado de la Sección de Mayordomía
- Encargado de la Sección de Transportación
- Encargado de Delegaciones Regionales
- Encargado Jurídico





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Consejo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones
ONESVIE

ARTICULO 3: Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal, a la relación de cargos resultado del Proceso de Clasificación realizado por esta institución y el MAP.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Cinco (5) días, del mes Mayo del año Dos Mil Vente (2020), año 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

Aprobada por:



Lic. Omar De Jesús Guevara

Director General de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE)

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)



Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública